

## PROVINCIA DE GRANADA

Sierra Nevada (Monachil); ZBS La Zubia	ZBS Granada
Bacor-Oliver (Guadix); ZBS Guadix	ZBS Baza
Belerda (Guadix); ZBS Guadix	ZBS Purullena
Trasmula (Pinos Puente); ZBS Pinos Puente	ZBS Santa Fé
Lújar (Lújar); ZBS Albuñol	ZBS Motril

## PROVINCIA DE HUELVA

Montes de San Benito (El Cerro del Andévalo); ZBS Calañas	ZBS Andévalo Occidental
Patrás (Almonaster la Real); ZBS Cortegana	ZBS Minas de Riotinto
Mina Concepción (Almonaster la Real); ZBS Cortegana	ZBS Minas de Riotinto
Monteblanco (Almonaster la Real); ZBS Cortegana	ZBS Calañas
Cueva de la Mora (Almonaster la Real); ZBS Cortegana	ZBS Calañas
Valdelamusa (Cortegana); ZBS Cortegana	ZBS Calañas
San Telmo (Cortegana); ZBS Cortegana	ZBS Calañas

## PROVINCIA DE JAEN

Hoya del Salobral (Campillo de Arenas); ZBS Cambil	ZBS Frailes
Sotogordo (Mancha Real); ZBS Mancha Real	ZBS Baeza
Solana (Ubeda); ZBS Ubeda	ZBS Cazorla
Veracruz (Ubeda); ZBS Ubeda	ZBS Cazorla
El Molar (Cazorla); ZBS Cazorla	ZBS Peal del Becerro
Valdecazorla (Cazorla); ZBS Cazorla	ZBS Peal del Becerro

## PROVINCIA DE MALAGA

El Colmenar (Cortes de la Frontera); ZBS Benaolán	ZBS Algatocín
El Secadero (Casares); ZBS Estepona	ZBS San Roque (Cádiz)
Atalaya (Cañete la Real, Málaga); ZBS Campillos	ZBS Alcalá del Valle (Cádiz)

## PROVINCIA DE SEVILLA

Fuente del Rey (Dos Hermanas); ZBS Dos Hermanas	ZBS Sevilla
La Hermandad (Coria del Río); ZBS Coria del Río	ZBS Sevilla
Tarazona (La Rinconada); ZBS La Rinconada	ZBS Sevilla
Trajano (Utrera); ZBS Utrera	ZBS Las Cabezas Pinzón (Utrera)
ZBS Utrera	ZBS Los Palacios

Esta Resolución tendrá efecto a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia para resolver los recursos potestativos de reposición en materia de Contratación Administrativa en diferentes Organos.*

Por Resolución de 27 de julio de 2000, modificada por otra de 8 de agosto de 2002, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 103, de 3 de septiembre, esta Dirección Gerencia delegó el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de contratación administrativa en los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de los Servicios Centrales, en los Delegados Provinciales y en los titulares de las Direcciones Gerencias de Areas de Gestión

Sanitaria de Centros Hospitalarios, Direcciones de los Distritos de Atención Primaria de Salud y Direcciones de los Centros Regionales y de los Centros de Area de Transfusión Sanguínea, todo ello dentro del ámbito de sus respectivas competencias y con los límites cuantitativos allí indicados. Con el fin de hacer más ágil y eficaz la contratación administrativa, es conveniente que los recursos potestativos de reposición en esta materia sean resueltos por los órganos en los que está delegado el ejercicio de la competencia en materia de contratación administrativa.

Por lo anterior, en el uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía; artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y artículo 12 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia para resolver los recursos potestativos de reposición en materia de contratación administrativa en los titulares de los órganos que tienen delegado, en su ámbito y con los límites establecidos en cada momento, el ejercicio de la competencia en tal materia.

Segundo. En todas las resoluciones que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar esta circunstancia.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 191/02, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.*

Por doña Marta Bargos Muñárriz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, Autos P.A. núm. 191/02, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga contra la denegación de su solicitud de 12 de diciembre de 2002 sobre inclusión en los listados de personal temporal reubicable en la categoría ATS/DUE.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 191/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación del recurso para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, estando señalado el acto de vista

para el próximo dieciocho de marzo de dos mil tres a las 11,40 horas.

Málaga, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 525/02 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.*

Por doña María del Mar Nogues García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo Autos P.A. núm. 525/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga contra la Resolución de 27 de febrero de dos mil uno, por la que se dispone la publicación de los listados actualizados de personal temporal reubicable en la categoría Auxiliar Administrativo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 525/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación del recurso para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, estando señalado el acto de vista para el próximo ocho de abril de dos mil tres a las 12,15 horas.

Málaga, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 25 de octubre de 2002, por la que se aprueba la denominación específica de Mirador del Genil para el Instituto de Educación Secundaria de Iznájar (Córdoba).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Calvario, 10, de Iznájar (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «Mirador del Genil» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Mirador del Genil» para el Instituto de Educación Secundaria de Iznájar (Córdoba), con Código núm. 14.700.584, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 25 de octubre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 31 de octubre de 2002, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros privados de Educación Primaria y Educación Secundaria Pontífice Pablo VI, de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Josefa Almagro Ruiz, en su calidad de Administradora Unica y en representación de «Centro Pontífice Pablo VI, S.L.», nueva entidad titular de los Centros privados de Educación Primaria y Educación Secundaria «Pontífice Pablo VI», con domicilio en C/ Juan Carvalho, s/n, de Sevilla, en solicitud de cambio de titularidad de don Antonio Domínguez Mellado y doña Josefa Almagro Ruiz a favor de la entidad «Centro Pontífice Pablo VI, S.L.».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla.

Resultando que con código 41006316 hay autorizados dos Centros: De Educación Primaria con 18 unidades para 450 puestos escolares y de Educación Secundaria con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 360 puestos escolares y 4 unidades de Bachillerato para 140 puestos escolares, por Orden de 5 de mayo de 1995.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece debidamente acreditada la titularidad de los Centros «Pontífice Pablo VI» a favor de don Antonio Domínguez Mellado y doña Josefa Almagro Ruiz.

Resultando que don Antonio Domínguez Mellado y doña Josefa Almagro Ruiz, mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Sevilla don Antonio Velasco Casas con el número 2.412 de su protocolo, cede la titularidad de los referidos centros a favor de la entidad «Centro Pontífice Pablo VI, S.L.», quedando representada por doña Josefa Almagro Ruiz, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los Centros privados «Pontífice Pablo VI», que en lo sucesivo la ostentará la entidad «Centro Pontífice Pablo VI, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los Centros, cuya titularidad se les reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.  
Denominación específica: Pontífice Pablo VI.  
Código de Centro: 41006316.  
Domicilio: C/ Juan Carvalho, s/n.  
Localidad: Sevilla.  
Municipio: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.  
Titular: Centro Pontífice Pablo VI, S.L.